



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



CUDAP: EXP-UNC: 0004091/2011

16 MAY 2011

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Médicos Federico Romero Arena y Verónica Rolandelli, solicitando el auspicio de la Facultad de Ciencias Médicas para el **“POSGRADO EN CLÍNICA ESTÉTICA Y REPARADORA”**, que organizado por la Asociación de Clínica Estética y Reparadora, cuyo cursado se llevará a cabo los primeros y terceros sábados de cada mes desde marzo hasta diciembre de 2011 inclusive;

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado por este H. Cuerpo en Sesión del 10-03-2011;

Por ello:


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias Médicas para el **“POSGRADO EN CLÍNICA ESTÉTICA Y REPARADORA”**, que organizado por la Asociación de Clínica Estética y Reparadora, cuyo cursado se llevará a cabo los primeros y terceros sábados de cada mes desde marzo hasta diciembre de 2011 inclusive.

Art. 2º) Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICA EL DIEZ DE MARZO DE 2011.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRACO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MF ps.

289

